

LA CULTURA PATRIARCAL COMO GENERADORA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA.

PATRIARCAL CULTURE AS GENERATOR OF DOMESTIC VIOLENCE.

Yanet Palacios^{1,2}

ABSTRACT

This research was proposed to study domestic violence or intimate partner violence from a historical, theoretical, social and legal point of view, in the context of women's rights, through the development of issues related to: Patriarchy as a generator domestic violence, intimate partner violence as gender-based violence and the etymological significance of violence, as well as women in the context of citizenship. Epistemologically it is inserted into the social, psychological, sociological and education sciences. Methodologically, he assumed the design of Documentary Research, for the critical review of the subject, allowing the integration, organization and analysis of theoretical, empirical and informational through inductive-deductive procedures. It is concluded that domestic violence is based on the violent social structures that facilitate and legitimize it, characterized by patriarchy, is generational, abusive to power and dynamited by stereotypical conceptions of gender. It strengthens the culture of impunity, becoming a problem that requires forceful action by the Venezuelan State, to combat and eradicate it.

KEY WORDS: violence, domestic violence, patriarchy, stereotypes of masculinity.

RESUMEN

Esta investigación se propuso estudiar la violencia doméstica o violencia de pareja desde el punto de vista histórico, teórico, social y legal, en el contexto de los derechos de la mujer, a través del desarrollo de aspectos relacionados con: el patriarcado como generador de violencia, la violencia doméstica, la violencia de pareja como violencia de género y el significado etimológico de la violencia, así como la mujer en el contexto de la ciudadanía. Epistemológicamente se inserta en las ciencias sociales, psicológicas, sociológicas y de la educación. Metodológicamente, asumió el diseño de Investigación Documental, para la revisión crítica del tema, permitiendo la integración, organización y análisis de información teórica, empírica e informacional mediante procedimientos inductivos-deductivos. Se concluye que la violencia doméstica se cimienta en las estructuras sociales que la facilitan y legitiman, caracterizadas por el patriarcado, es generacional, abusiva del poder y dinamizada por concepciones estereotipadas de género. Fortalece la cultura de la impunidad, convirtiéndose en un problema que requiere acciones contundentes del Estado venezolano, para combatirlo y erradicarlo.

PALABRAS CLAVE: violencia, violencia doméstica, patriarcado, estereotipos de masculinidad.

INTRODUCCIÓN

Cualquiera puede verse envuelto en una relación violenta, sin importar edad, género, religión u orientación sexual. Desde el patriarcado la mujer, como víctima, ha sufrido la violencia en todas las circunstancias de la vida: en tiempos de paz o de guerra, dentro del hogar o en espacios públicos, en el lugar de trabajo, en los momentos de esparcimiento, en el ámbito privado o público.

Independientemente de la época, la violencia contra la mujer, siempre muestra un desequilibrio de poder y control; las problemáticas de este tipo de violencia, no sólo se generan debido a los vínculos afectivo-conflictivos que enlazan a los miembros de una familia, sino que se configuran en un andamiaje de relaciones de poder y de subordinación, como factores condicionantes del surgimiento de la violencia, trenzados por valores de la cultura patriarcal, que dejan sus marcas en la constitución subjetiva de hombres y mujeres, que se transmiten a través de las instituciones socializadoras (familia, escuela, religión) a través de los roles que desempeñan sus miembros.

Recibido: 30 Mayo, 2019

Aprobado: 15 Septiembre, 2019

¹Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Instituto Pedagógico de Maracay "Alberto Escobar Lara". ²Doctorado en Salud Pública. Universidad de Carabobo.

Correspondencia: yanetcar@yahoo.es

La violencia contra las mujeres, es el resultado de un largo y complejo "...proceso de redefinición de la violencia contra las mujeres, realizado por la teoría feminista que ha conseguido cambiar su consideración

de algo personal, incluso cuestiones propias de pareja, a conceptualizarse como un problema social"¹.

El estudio de las relaciones de pareja, ha demostrado que la violencia es un proceso generacional; relaciones que se apoyan en una estructura de dominación y subordinación, que en muchos casos son aceptados socialmente como naturales; "...*el poder de corrección de los padres sobre los hijos y el sometimiento de la mujer a la voluntad del marido, son expresiones de un modelo societal, que se ha conocido como el patriarcado*"². En este planteamiento se evidencia claramente que la concepción de género, es una construcción histórica y socio-cultural, que adjudica roles, identidades, valores y producciones simbólicas a hombres y mujeres, incorporados por estos(as) mediante los procesos de socialización; "...*sus diferencias de género son culturales-epocales, aprendidas, aprehendidas y establecidas como un acuerdo social que puede ser modificado y no algo biológicamente determinado*"³.

Las relaciones de primacía de la masculinidad originadas por la cultura patriarcal han dado paso al sexismo que androcéntricamente se instaura en las intersubjetividades, generando como resultado relaciones desiguales de género y asimetrías de poder entre hombres y mujeres, apareciendo la violencia como un recurso para subordinar, agredir, dominar, manipular y garantizar el poder de unos sobre otros, causando daños físicos, psicológicos o sexuales en el desarrollo psicosocial de las víctima (mujer).

En el siglo XX, el movimiento feminista de liberación de las mujeres, iniciado en la década de 1960, amplió su campo de denuncia centrándose en nuevos aspectos de la condición femenina y entre ellos, en la violencia contra las mujeres, primero en la violencia de tipo sexual y después en la que ocurría en las parejas; la denuncia de la mujer maltratada hizo posible la entrada del Estado al seno del hogar de una manera más sensible y profunda, para comenzar a tocar las bases que cimentaban la supervivencia de un modelo de relaciones agónico -el patriarcado-. Esta entrada permitió poner al descubierto graves problemas de abuso y de maltrato, pero sigue siendo la violencia contra la mujer o violencia doméstica, la protagonista del más severo enfoque del problema.

Después de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (1994), "...*se amplió la visibilidad del problema de la violencia doméstica*"...⁴. Esta convención, promovida

por la Organización de Estados Americanos (OEA) propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.

En Venezuela, la promulgación de la Ley sobre la Violencia Contra la Mujer y la Familia (1998)⁵, representó el primer paso firme en esa dirección. Fueron muchas las críticas que se hicieron a esta norma, como la ausencia de un esquema sancionatorio lo suficientemente severo. Por ello, las restricciones impuestas a la intervención del Estado fueron calificadas como debilidades de una Ley que seguía dejando en el más absoluto desamparo a las víctimas, especialmente a la mujer maltratada.

Posteriormente, la Ley Orgánica sobre el Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia (2007)⁶, constituyó un salto cualitativo de gran importancia en las políticas de atención a la mujer. Sin embargo, el desamparo en el que quedaron los otros miembros del hogar, coloca a Venezuela en la cola de los países latinoamericanos más endeudados en materia de violencia.

En torno al planteamiento teórico y legal anteriormente descrito y sobre la base de la importancia de la violencia doméstica o de pareja, es interesante preguntarse ¿Cuál es el contexto socio-histórico de la violencia doméstica?, ¿Cómo se relaciona el patriarcado con la violencia doméstica?, ¿La violencia de pareja es violencia de género?, ¿Cuál es su significado etimológico? y por último, ¿Cuál es la participación de la mujer en el contexto de la ciudadanía?

De todos es conocido los daños (físicos, psicológicos, morales, sociales, económicos) que causa la violencia de parejas, lo cual debe ser considerado por el Estado, cuyo ordenamiento jurídico-legal debe aportar soluciones a este tipo de problema, por lo que surge una nueva interrogante, en Venezuela ¿El ordenamiento legal se aplica para la solución de los casos de violencia de la mujer?. En base a la realidad expuesta y a fin de dar respuesta a las interrogantes formuladas, nos planteamos como propósito, analizar la cultura patriarcal como generadora de violencia doméstica, desde el punto de vista teórico, social y legal, en el contexto de los derechos de la mujer como ciudadana.

El presente trabajo, se enmarca en la modalidad de investigación documental, "... *enfocado a resaltar*

los elementos esenciales que sean de aporte significativo al área del conocimiento"⁷. Por tanto, está vinculada a un proceso hermenéutico, usando un filtro epistemológico de interpretación del texto. Este filtro, se auxilia de los elementos de los modelos semiológicos cuando toma en cuenta el nivel sintáctico, que estudia "...las formas en que los signos (frases, conceptos, esquemas, posturas, planteamientos), se relacionan y estructuran para dar paso a un nivel semántico que profundiza en el significado de esos signos o expresiones"⁸.

Contexto socio-histórico de la violencia doméstica como violencia de género.

El tratamiento histórico de las relaciones familiares ha demostrado que la violencia doméstica es tan antigua como la humanidad; premisa consistente con la visibilización de uno de los problemas sociales más críticos del siglo XXI, lo cual se fundamenta en una estructura de poder, que permite y fomenta procesos de dominación que han sido aceptados como naturales; la forma de crianza de los hijos, el trato diferenciado a hijos e hijas, la influencia de las familias y el sometimiento de la mujer a la voluntad del marido, son expresiones y representaciones de un modelo societal, que ha

trascendido las paredes del hogar para servir de columna a toda la estructura social -el patriarcado-.

Una familia es patriarcal cuando un individuo de sexo masculino asume la responsabilidad de líder del grupo o seno familiar y toma decisiones que afectan el tipo de vida que lleva el grupo, en el caso matriarcal el papel lo asume una mujer, típicamente por su edad o habilidades sociales; el tipo patriarcal es más común en la sociedad occidental donde el hombre tiene un papel dominante en la toma de decisiones no solo en la familia sino en la sociedad en general. (figura 1)

La cultura patriarcal, corresponde a lo impuesto; en el caso de los seres humanos, a las mujeres se asignan los roles de madre "la mujer se hizo para parir", ama de casa, socializadora, reproductora de lo cotidiano.

La violencia doméstica o violencia de pareja: sus mitos y realidades e instauración en la sociedad.

En Venezuela, la violencia doméstica, se mantuvo oculta por muchos años desde el seno familiar; sin embargo, en el mundo actual de la globalización, los medios de comunicación, las redes sociales, se refleja diariamente la gravedad de este problema social, ya que



Figura 1: Familia Patriarcal

Fuente: Imágenes tomadas de <http://novotempo.com/consultoriodefamilia/>^{20,21}
Elaboración Propia

han sido desenmascarados los actos brutales que rodean a la mujer (por sumisión y miedo). "La violencia de pareja es un conjunto complejo de distintos tipos de comportamientos violentos, actitudes, sentimientos, prácticas, vivencias y estilos de relación entre los miembros de una pareja íntima, que produce daño y malestar grave a la víctima"⁹.

¿Qué es la violencia doméstica?

El término "violencia doméstica" describe un fenómeno socio-cultural, complejo, multifacético, multivariado y polietápico, dados los fuertes vínculos de lealtad, afecto o dependencia que existen entre la persona agresora y la persona agredida; lo que permite

entender por qué las personas que son víctimas repiten la conducta aprendida y serán las agresoras o, tratándose del sexo femenino, permitirán que sus compañeros, amigos, familiares, las maltraten como vieron que fue maltratada su madre.

La violencia doméstica, igualmente se suele denominar "...violencia de pareja, que incluye abuso físico, sexual o emocional, como también coerción sexual y acecho por una ex pareja o una pareja actual"¹⁰. Este tipo de violencia debe diferenciarse de lo que se entiende como violencia de género, "...toda vez que esta se sitúa en el tipo de violencia física o psicológica ejercida contra cualquier persona sobre la base de su sexo o género"¹¹.

Con base a lo anterior, la violencia doméstica debe ser entendida como cualquier tipo de agresión (física, psicológica, emocional), ocurrida en la familia, ya sea en contra de la pareja, la o él cónyuge, hijos o cualquier tipo de familiar directo. En este aspecto se ha planteado "...existen situaciones o creencias que se profesan como verdades, pero son situaciones engañosas que conmemoran violencia..."¹².

La violencia en las relaciones de pareja ha sido definida como "...cualquier comportamiento dentro de una relación íntima que causa daño físico, psíquico o sexual a los miembros de la relación"¹³. Por ello, la violencia de género posee características particulares según el entorno social en que se manifieste. De igual forma, la OEA, define a la violencia de pareja como

"...una de las múltiples modalidades de la violencia de género, entendida, como todo acto de violencia basado en la diferencia sexual"¹⁴.

En torno a este tipo de violencia se han creado una serie de mitos y creencias erróneas, expresadas de forma absoluta y poco flexible, forman parte de un imaginario social y son una producción histórica, reproducen juicios y valores sobre lo que está permitido sentir, pensar y hacer a los hombres y a las mujeres de cada sociedad; se proyectan en el contexto social, en discursos científicos, políticos, religiosos, jurídicos y, en los medios de comunicación social.

Los mitos proporcionan modelos de acción a la conducta humana, confiere valor y significado, existen en el imaginario individual y se transmiten en el colectivo, determinando los modos de pensar, actuar y convivir de las personas en la sociedad. Desde el punto de vista cultural (imaginario social), la violencia doméstica transita en una serie de mitos y realidades, tal como se muestra en el cuadro 1.

Los estereotipos de género prefiguran los escenarios de la violencia sobre las mujeres y sobre aquellos hombres no estereotipados o transgresores, para reafirmar socialmente el orden natural de la conducta apropiada a cada sexo. La tolerancia hacia la agresividad masculina (heredado del patriarcado), se instala en la cultura cuando se estimula en los hombres modelos de agresividad, éxito individual y competencia y, en las mujeres el ideal de belleza y atractivo sexual, que las

Cuadro 1. Mitos y realidades de la violencia doméstica.

MITOS	REALIDADES
La violencia conyugal afecta a cierto tipo de personas.	La violencia doméstica se da sin distinción de raza, credo, nivel educativo o clase social.
Los hijos necesitan de padres aunque sean violentos.	Ninguna persona puede ser objeto de violencia a cambio de amor, sustento y protección.
Los hombres agresores son siempre violentos.	Las mujeres agredidas, niños y niñas, los describen como agresores con doble personalidad; pasan muy rápido de situaciones de amabilidad y complacencia a conductas más violentas y brutales.
Él es así porque es impulsivo.	La mayoría planea los incidentes antes de llegar a su casa, decide el lugar del cuerpo donde golpeará, a quiénes y qué objetos destruirá.
Me pegó pero él va a cambiar.	El hombre agresor viene de un hogar violento, por lo que copia el modelo de violencia y lo reproduce.

Fuente: Tomado de Claramut MC¹⁰. Adaptado por la investigadora.

reduce a objetos de posesión y consumo y las desposee de subjetividad, lo cual impide la toma de decisiones, la autonomía y su libertad como sujetos.

Esta violencia, se ha enmarcado en los sistemas de representación social, vinculados con la construcción de un orden simbólico y prácticas político-ideológicas que refuerzan el orden hegemónico. Es así como los denominados "pactos patriarcales", refuerzan dicha violencia al estar basados en la identificación del colectivo de los hombres, quienes manifiestan un rechazo marcado a las conductas femeninas, juzgadas por ellos como débiles.

Por su parte, la noción de violencia simbólica según Bourdieu¹⁵, permite comprender el hecho de que las mujeres que son víctimas de violencia en las relaciones de pareja "...contribuyan a su abuso, sin estar plenamente conscientes de ello". En otras palabras, es una violencia amortiguada, invisible para sus propias víctimas, pues se ejerce a través de caminos meramente simbólicos, como la comunicación, el desconocimiento y los sentimientos.

Se ha comprobado que la violencia doméstica es un ciclo real y que solo con ayuda se puede superar, ya que se visualiza como un círculo vicioso que sin duda se arraiga en el sujeto violento, su grado de magnitud es tal, que toda esta agresión es generada por un ciclo ascendente que pertenece a la persona agresora; no a las personas agredidas, que pueden ejemplificarse en 4 momentos: 1)- Estados de irritabilidad; 2)-Incidentes menores de violencia; 3)-Incidentes agudos de violencia y 4)-Arrepentimiento o figura amorosa.

En una misma relación, el ciclo puede repetirse infinitas veces y la duración de sus fases puede ser variable, en todas se reproduce un proceso de victimización; no es una situación que se dé de forma puntual y aislada, sino algo que se va desarrollando a lo largo del tiempo. Estas fases permiten comprender la dinámica de actuación de los agresores y las víctimas, durante el ciclo de violencia o patrón de conducta. (figura 2)

1-Estados de irritabilidad: los agresores presentan un estado de constante irritabilidad y todos los miembros de la familia tratan de entenderlo, no hacer ruido, no molestar, en general no realizar ningún acto que llegue a enfurecer al agresor. En este momento va creciendo la intensidad y cantidad de las agresiones por parte del agresor y, éste usa el poder del dominio; dirige, decide, enjuicia, sentencia y castiga.

2- Incidentes menores de violencia, que pueden tardar desde minutos hasta días y semanas, en los cuales y en la mayoría de las veces son daños físicos leves. En esta parte es donde llega ayuda de terceros (vecinos, policía, familia u otros), el agredido cree que cualquier ayuda va a ser ineficaz, porque al final el agresor siempre va a vencer.

3- Incidentes agudos de Violencia; en este momento ambos operan con una pérdida de control y con gran nivel de destructividad de parte del hombre hacia la mujer, donde el primero comienza por querer enseñarle una "lección a su mujer", sin intención de causarle daño y se detiene solamente cuando piensa que ella aprendió la lección.



Figura 3. Ciclo de la Violencia doméstica.

Tomado de Fernández EM¹², con adaptación de la investigadora.

4- Arrepentimiento o tregua amorosa; viene inmediatamente después de terminar el incidente de violencia aguda, al que le sigue un período de relativa calma; el comportamiento de parte del hombre es extremadamente cariñoso, amable, muestra arrepentimiento, pide perdón, hace promesas, bajo la condición de que la mujer no provoque su enojo. Con estos gestos inusuales de cariño el hombre da muestras de que ha ido demasiado lejos, pretende compensar a la mujer y convencer a las personas (enteradas) de lo sucedido, que su arrepentimiento es sincero.

En este momento es cuando la mujer abandona cualquier iniciativa que haya considerado tomar para poner límite a la situación violenta en que vive. La ambivalencia afectiva de la pareja provoca en la mujer un profundo estado de confusión y distorsión de la realidad.

Significado etimológico de la violencia.

¿Qué significado tiene el término Violencia?

La violencia es tan antigua como el hombre, fue asociada desde tiempos remotos a la idea de la fuerza física, dominación y de poder, este tipo de fuerza los romanos lo llamaron "vis, vires" que significa vigor (la voluntad de uno se impone sobre la de otro). En el Código de Justiniano aparece la frase "vis magna cui resisti non potest", que significa "fuerza mayor, que no se puede resistir". El término Vis dio lugar al adjetivo violentus que se traduce como "impetuoso", "incontenible", "furioso", "violento"; términos que cuando se refieren a personas, significan "iracundo", "irascible", "violento".

En tal sentido, cuando se habla de violencia de género se debe hacer referencia a la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de la ONU, primer documento internacional que aborda y explica la violencia de género, aprobado en 1993 por la Asamblea General de Naciones Unidas, donde en su artículo 1, plantea "...se entiende por violencia contra la mujer, todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer..."¹⁶. En el artículo 2 (ejusdem) destaca tres elementos:

a) *La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas*

*tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive el abuso sexual, el acoso y la intimidación en el trabajo y c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra*¹⁶.

Refiriéndose a este aspecto Amalio Blanco en el libro Los cimientos de la violencia, Mente y cerebro, plantea que "La violencia es el tipo de interacción entre sujetos que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, aprendida o imitada, provocan o amenazan con hacer daño o sometimiento grave (físico, sexual, verbal o psicológico)"¹⁷. De acuerdo a lo citado, se entiende que se trata de un concepto profundo, complejo, que admite diversas matizaciones dependiendo de la cultura, la época y el momento histórico; en este sentido, su aplicación a la realidad depende en ocasiones de apreciaciones subjetivas.

La violencia directa, ocupa la punta de la pirámide de violencia, tiene como principal característica el hecho de que la mayoría de sus efectos son visibles, principalmente los materiales; el odio generado, los traumas psicológicos creados o la aparición de conceptos, son efectos igual de graves que no suelen ser considerados como tales. Este tipo de violencia es la más conocida y evidente; se podría tener como la peor de todas las violencias, lo cual, precisamente por esa visibilidad, la hace más fácil de identificar y por tanto de combatir.

Esta violencia directa es la que realiza un emisor o actor intencionado sobre una persona, y quien la sufre es un ser dañado o herido física, psicológica o mentalmente, es un acto que sucede generalmente en las relaciones asimétricas. Si bien lo más visible de la violencia directa es la violencia física, manifestada a través de golpes, empujones, rasguños, mordiscos, que suelen dejar marcas en el cuerpo, no por ello es la única que se practica, puesto que toda acción destructiva es manifestación de violencia.

La violencia cultural es una violencia simbólica, que se expresa en infinidad de medios -religión, ideología, lenguaje, arte, ciencia, medios de comunicación, educación y cumple la función de legitimar la violencia directa y estructural, así como de inhibir o reprimir la respuesta de quienes la sufren. Ofrece incluso justificaciones para que los seres humanos, se destruyan mutuamente y hasta sean recompensados por hacerlo;

no es extraño aceptar la violencia en nombre de la patria o de la religión.

La violencia estructural está en la parte oculta del iceberg, aparece como resultado de procesos de estratificación social, cuando se produce un perjuicio en la satisfacción de las necesidades humanas básicas: supervivencia, bienestar, identidad, salud, seguridad, libertad, como resultado de procesos de estratificación social, sin necesidad de formas de violencia directa. El término violencia estructural remite a la existencia de un conflicto entre dos o más grupos de una sociedad (normalmente caracterizados en términos de género, etnia, clase, nacionalidad, edad) en el que el reparto, acceso o posibilidad de uso de los recursos es resuelto sistemáticamente a favor de alguna de las partes y en perjuicio de las demás, debido a los mecanismos de estratificación social.

Está originada por todo un conjunto de estructuras, tanto físicas como organizativas, que no permiten la satisfacción de esas necesidades y es la peor de las tres violencias porque es el origen de todas, la que más mata y a más personas afecta. Es también un tipo de violencia indirecta y en ocasiones incluso no intencionada; son las acciones que provoca el hambre en el mundo; por ejemplo, no están diseñadas y realizadas directamente con ese fin, sino que derivan de la política económica y el injusto reparto de la riqueza. Esto provoca que, al contrario de lo que ocurre con la violencia directa, en ocasiones las causas que producen la violencia estructural no sea visible con claridad y sea más complicado enfrentarse a ella.

Se ha planteado que *"Las causas de la violencia directa están relacionadas con situaciones de violencia estructural y justificadas por la violencia cultural..."*¹⁸. La tolerancia hacia la agresividad masculina, se instala en la cultura cuando se estimula en los hombres modelos de agresividad, éxito individual y competencia y, en las mujeres el ideal de belleza y atractivo sexual, que las reduce a objetos de posesión y consumo, lo cual impide la toma de decisiones, la autonomía y su libertad como sujetos. Por ello, el estereotipo masculino legitima el uso del dominio y la violencia como medio para afirmar o exigir reconocimiento de la propia identidad, lo que sitúa la dominación de género en el centro de una cultura de la violencia que se transmite a lo largo de una cadena de diferenciaciones sociales.

El abuso psicológico, maltrato emocional, incluye todas las conductas o acciones que tienen como propósito denigrar, controlar y bloquear la autonomía de otro ser humano, en el caso de la violencia doméstica

(la mujer); se manifiesta de múltiples maneras y se presenta acompañado de otras conductas abusivas, tales como maltrato físico y el abuso sexual.

Es importante resaltar que el comportamiento cariñoso o la estrategia comúnmente llamada "indulgencias ocasionales", constituye una de las principales razones por las cuales las personas que experimentan abuso, se sienten confundidas e indefensas y depositan sobre ellas mismas la responsabilidad del abuso; en la medida en que el abuso se manifieste intermitentemente con indulgencias, las víctimas se desgastarán y culparán por no hacer lo suficiente (sentimiento de culpa). la mujer en el contexto de la ciudadanía.

La ciudadanía es el vínculo político que se establece entre una persona y el Estado, que le permite participar en el sistema político, exige al individuo como habitante de la ciudad, que cumpla sus deberes y, como un individuo de acción pueda llevar a cabo tareas para su bienestar y para el desarrollo de la comunidad, ya que los problemas de la ciudad deberían ser una preocupación para todos los ciudadanos.

El movimiento feminista, ha sido factor fundamental en la puesta en escena de la discusión académica y política, los derechos de la mujer y, por ende, de ciudadanía. La revolución feminista, como la llamó *Liscano*¹⁹ *"...es quizá una de las más controvertidas y rechazadas en ese contexto de revoluciones..."*, porque atenta contra la más antigua y "naturalizada" de las dominaciones en la historia, base de todas las organizaciones sociales conocidas hasta ahora, sustento de todas las ideologías que han controlado el mundo y de sus expresiones institucionales; dominación del género (masculino) sobre el (femenino).

La ciudadanía de las mujeres, entendida como su afirmación de personas, como "lugar" de poder y medio de reforzar su participación en todas las esferas: educativa, económica, social y política, se funda en los lazos que existen entre las libertades personales; en un Estado democrático, donde no es admisible ninguna interferencia o presión sobre la conciencia individual y los derechos sociales.

Es por ello, que las mujeres luchan porque se reconozcan sus derechos (la vida, la participación, el estudio, el trabajo), para crear un marco referencial que le permita un "mundo de vida", en todos los niveles y en todas las situaciones. Su visibilidad sólo con esta condición será operativa en el plano de nuevos

conceptos, de nuevas políticas y de nuevas acciones, a fin de que asuma su identidad propia, tome conciencia de su valor, aumenten su autoestima y la confianza en sí misma: entonces traspasan el umbral de miedo, dejan de sentirse impotentes.

La ciudadanía concilia en su seno una diversidad de componentes: 1)-Derechos Sociales; que abarcan todo el amplio rango, desde el derecho a la seguridad y a un mínimo de bienestar económico hasta el derecho a compartir plenamente la herencia social y a vivir de acuerdo a los estándares prevalecientes en la sociedad; 2)-Derechos Civiles; compuesto de los derechos necesarios para la libertad individual; 3)-Derechos Políticos, donde se garantiza el derecho a participar en el ejercicio del poder político, como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de sus miembros y 4)-Derechos Ciudadanos; lo cual le acredita como miembro de la sociedad local, regional, nacional, internacional en la que se desenvuelve.

La ciudadanía implica un asumirse como sujeto de derechos, es decir, persona humana autónoma y con capacidad de definir su propia vida en un mundo de relaciones e interacciones permanente, con derecho a pensar, opinar, disentir, creer y organizarse en función de intereses comunes y propios, como parte integrante de una comunidad de derechos o sociedad civil.

Esto lleva a la responsabilidad ciudadana, a la prosecución y mantenimiento de los derechos civiles, políticos y sociales. Es decir, que ciudadanía también involucra participación y responsabilidades; necesarias si se quiere una ciudadanía activa, participativa, pero ninguna sustituye la representación democrática. Ambas implican el necesario control de los gobernados sobre sus gobernantes lo cual es imposible sin autonomía, concepto individual y colectivo que fundamenta la práctica ciudadana; es un concepto diferenciado y plural, que requiere que dentro de ella tenga cabida la multiplicidad de lo humano, en términos de participación que permite visualizar que la ciudadanía pasa por el reconocimiento de que cada persona, es miembro de uno o varios colectivos, con los cuales se identifica, por ciudadanía puede entenderse "*...la condición que reconoce a una persona una serie de derechos políticos y sociales que le permiten intervenir en la toma de decisiones dentro de la comunidad a la que pertenece*"²⁰.

Se plantea entonces que la ciudadanía es una construcción social en la que participan o deberían participar potencialmente, una variedad de actores. Entre

estos pueden contarse, además de las clases sociales, los grupos basados en el género, la etnicidad, la religión, la identidad cultural. Ellos son los que conforman en esencia los elementos de las sociedades civiles fuertes; su ausencia en los procesos políticos nacionales puede ser un reflejo de la debilidad de la sociedad civil y/o de las políticas represivas del Estado, que requieren de una serie de Organismos de Acción de Promoción de la Mujer²¹.

Por tanto, los caminos de la ciudadanía que han transitado las mujeres en Venezuela, se inician desde el momento en que organizaron los primeros núcleos de mujeres que tuvieron como escenario la dictadura gomecista (1908-1935), en la acción clandestina contra dicho régimen, donde las protestas estudiantiles del año 1928 y la consiguiente represión, sacaron a las mujeres a las calles, dando origen a la Sociedad Patriótica de Venezuela y hacia finales de 1935 crearon una primera organización popular, denominada Agrupación Cultural Femenina (ACF), donde se reivindicaron sus derechos políticos y sociales y, la necesidad de formación y capacitación de las mujeres para asegurar su desarrollo personal.

Un año después (1936), nació la Asociación Venezolana de Mujeres (AVM), para luchar por el mejoramiento de la situación de la mujer y el niño, las Asociaciones Unidas Pro-Reforma del Código Civil y el capítulo venezolano de la Unión de Mujeres Americanas, quienes convocaron en 1940, a un Primer Congreso Femenino Venezolano, en el que discutieron la situación de la mujer y sus demandas: el derecho a voto y la reforma del Código Civil.

Posteriormente, en 1944 surgió el Comité Pro-Sufragio Femenino y la Acción Femenina, (AF), con el propósito específico de lograr el voto universal, a mediados de 1945 las mujeres obtuvieron el derecho a voto a nivel municipal. La AF editó el Correo Cívico Femenino, para vincular, informar y orientar a las venezolanas y motivar a un grupo de mujeres para que se incorporaran a la Asamblea Constituyente instalada en 1946.

Posterior a ello, en la Carta Magna de 1947, primera Constitución de verdadero corte democrático, se estableció la elección libre directa y universal, consagrando por primera vez, el derecho femenino al sufragio. De igual forma, en la historia venezolana, por derecho, la mujer recibió carta de ciudadanía y se reconoce el Día Internacional de la Mujer; derecho negado por más de un siglo por mentalidades atrasadas que proponían esperar, porque las mujeres no estaban preparadas para votar.

El Decenio de Naciones Unidas para la Mujer (1975-1985) tuvo impacto en este proceso, en el cual surgieron grupos feministas que cuestionaban el ordenamiento patriarcal de la sociedad, entre ellos los grupos: "Conjura", "Persona" y "Miércoles". Es importante destacar que en 1982, se ratificó la Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, transformándola en Ley nacional y se aprobaron las modificaciones del Código Civil, tras la acción concertada de la Federación Venezolana de Abogadas, concejalas y parlamentarias de los diferentes partidos políticos.

En 1991 se llevó a cabo el Segundo Congreso Venezolano de la Mujer, luego de numerosos actos y encuentros preparatorios en todo el país y a fines de 1992, se crea el Consejo Nacional de la Mujer, que reemplaza la institucionalidad previa y se aprueba en 1993 la Ley de Igualdad de Oportunidades.

Es de hacer notar que en el siglo XXI en Venezuela, más de la mitad de la población activa está representada por las mujeres que se encuentran en todas las formas organizativas de la sociedad civil (estudio, trabajo, cargos, emprendimientos) pero no en todas las situaciones se identifica la equidad de género, en el sentido de alcanzar o mejorar su condición como sujeto de Derecho.

Ellas pueden incorporarse como madres, como profesionales, como militantes políticas, como empresarias, pero deben exigir de manera permanente, el derecho de las mujeres a estar incluidas en igualdad de derechos y oportunidades.

Sin embargo, la crisis económica y político-institucional que ha afectado al país en los últimos años

constituye un desafío para las mujeres organizadas y su capacidad de conducción para la preservación y profundización de la democracia. Estas realidades históricas, evidencian que las mujeres venezolanas, han transitado con mayor o menor éxito diferentes vías, canales, rutas, en sus luchas por la igualdad de derechos (personales, sociales, culturales, políticos, educativos).

CONCLUSIONES

La violencia doméstica se cimienta en las estructuras sociales violentas que la facilitan y legitiman, caracterizadas por el patriarcado, el cual es generacional, abusivo del poder y dinamizada por concepciones estereotipadas de género.

Las conductas violentas en el seno familiar no son un fenómeno actual, los paradigmas de análisis del contexto socio-histórico y social, permitieron descubrir estos problemas, que habían permanecido silenciados o desdibujados por los saberes tradicionales.

Debido a los efectos desbastadores que genera la violencia doméstica en lo interno de las familias, pone en peligro la estructura o la forma de la misma, es decir según la formación que se le dé al individuo, así mismo actúa dentro de la sociedad que lo rodea, afecta a todos los miembros, por lo que se hace necesario una auténtica educación que permita el desarrollo integral de la persona, que exija el respeto, permita su identidad y ejerza la ciudadanía plena en diferentes escenarios de la esfera social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1) Miguel A. Decostruyendo la ideología patriarcal. Historia de la Teoría Feminista. Madrid, España: Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense, Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid. Madrid: Editorial Celia Amorós. 2003.
- 2) Herrera C. La crisis de masculinidad y los "nuevos hombres" 2003. Disponible en: <http://www.lr21.com.uy/comunidad/1055105-la-crisis-de-masculinidad-y-los-%E2%80%9Cnuevos-hombres%E2%80%9D>. Consulta 05 de junio 2014
- 3) Huggins Castañeda M. Mujer, derechos humanos y ciudadanía en el umbral de un nuevo siglo. Revista Venezolana de Estudios de la Mujer. 2003; 3(8): 75-94.
- 4) Decreto de la Presidencia de la Republica de Brasil, 1973. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/1996/D1973.htm
- 5) Ley Sobre la Violencia Contra la Mujer y la Familia. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.531 de fecha 3-9-1998. Caracas.
- 6) Ley Orgánica sobre el Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.668 de fecha 23-4-2007. Caracas.
- 7) Rodríguez G. Metodología de la Investigación Cualitativa. Málaga. España. Ediciones Aljibe. 2010.
- 8) Chomsky N. La Teoría Lingüística de Noam Chomsky: del Inicio a la Actualidad. 2010, p. 89. Universidad de Buenos Aires. Editorial Fundación Universitaria los Libertadores. Disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/leng/v42n2/v42n2a08.pdf>. Consulta el 18 de septiembre de 2016
- 9) Brending MJ, Baule KC, Smith SG, Black MC, Mahendra RR. La violencia doméstica de pareja: definiciones uniformes y elementos de información recomendados, 2015. Versión 2.0. Atlanta, GA: Centro Nacional para la Prevención y el Control de Lesiones y la Prevención de Enfermedades. Disponible en <https://espanol.womenshealth.gov/relationships-and-safety/domestic-violence>. Consulta el 15 de septiembre de 2018
- 10) Claramut MC. "Casitas Quebradas. El problema de la violencia doméstica en Costa Rica". San José, Costa Rica: Editorial EUNED. 1999.
- 11) Organización Panamericana de la Salud, OPS. Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, D.C., 2003. p. 97-131. Disponible en: http://www.paho.org/Spanish/AM/PUB/capitulo_4.pdf. 2006. Consulta el 15 de septiembre de 2006
- 12) Fernández E M. Violencia doméstica. Proyecto: Contribución a la Erradicación de la Explotación Sexual de Niñas y Adolescentes mujeres en el Área Metropolitana de San José. San José de Costa Rica. 2000.
- 13) González J. Violencia directa, cultural y estructural. [Internet]. México. [Citado 6 de abril 2014, p. 4]. Disponible en <http://whatonline.org/direct-cultural-and-structural-violence>. Consulta 12 de abril de 2016.
- 14) Organización de Estados Americanos OEA. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer. 1994. Convención de Belem do Pará. 7 p. Disponible en: www.acnur.org/biblioteca/pdf/0029.pdf. Consulta 20 de abril de 2007.
- 15) Bourdieu P. La Dominación masculina. Barcelona. España: 4ta edición. Anagrama. 2010.
- 16) Organización de las Naciones Unidas. ONU. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. 1993 [documento en línea] Disponible en: <http://www.consortio.org.mx/instrumentos/ONU/violenciavsmujer.pdf>. Consulta: enero 25, 2010.
- 17) Blanco A. Los cimientos de la violencia, Mente y Cerebro. Madrid. Editorial Tecno, 2008.
- 18) Jiménez ML. Algunas ideas acerca de la construcción social de las masculinidades y feminidades. México: CRIM/UNAM, 2007.
- 19) Lizcano Fernández F. Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo. 2012 p. 15. Polis, 32. [Recuperado el 1 de enero de 2014], Disponible en <https://journals.openedition.org/polis/6581>. Consulta: marzo 13, 2014.
- 20) Delgadillo P La enseñanza del civismo. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. México 2017, p. 22. [Documento en línea] Disponible en https://www.academia.edu/34778252/2017_La_enseñanza_del_civismo_capitulo_e-book.pdf. Consulta: enero 4, 2018.
- 21) Organismos de Acción y Promoción de la Mujer. [Documento en línea]. Disponible en <http://www3.eurosur.org/FLACSO/mujeres/venezuela/orga.htm>. Consulta: enero 4, 2019.